



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE
ADULTOS: COMPONENTE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
2025**

INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAETA-EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, componente Educación de Adultos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
ITE	Instancia Técnica de Evaluación
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
	Programa Anual de Evaluación de los programas
PAE	Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



GLOSARIO

Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los programas y Fondos de Aportaciones Federales.
Cuellos de botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Guía del Sistema de Recursos Federales	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Hallazgo	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicador estratégico	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
Indicador de gestión	Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora	Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios o Fondos de Aportaciones Federales.
Meta	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
Sistema de Recursos Federales Transferidos	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Matriz de Indicadores para Resultados	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
Objetivo general.....	8
Objetivos específicos.....	8
Producto 1. Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas	10
Producto 2. Informe inicial de la evaluación del desempeño del FAETA- EA.....	11
Producto 3. Informe Final de la evaluación del desempeño del FAETA- EA	11
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR	14
PUNTO DE REUNIÓN	15
MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	16
CONDICIONES GENERALES	16
CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS EN SU COMPONENTE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA-EA)	17
1. Apartados de evaluación y metodología	17
I. Formato de respuestas	17
II. Consideraciones de respuesta	19
2. Evaluación del desempeño.....	20
I. Características del fondo	20
II. Contribución y destino.....	21
III. Gestión y operación.....	29
IV. Generación de información y rendición de cuentas	35
V. Orientación y medición de resultados	42
VI. Conclusiones.....	47
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	48
Anexo 2. Concurrencia de los recursos en la entidad	53
Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAETA en la entidad	55
Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA	57
Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA	1



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos de que dispongan los órdenes de gobierno se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados de dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan las Entidades Federativas; de igual forma de acuerdo con las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 85), y de Coordinación Fiscal(artículo 48), se establece que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales que reciban y en observancia al Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el párrafo segundo de este artículo, en el ámbito estatal serán evaluados por la instancia técnica que se constituya, teniendo a su cargo la evaluación del desempeño institucional por sí misma o a través de la contratación de terceros, bajo principios de independencia, imparcialidad y transparencia, la Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación publicó el Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE). En dicho documento, se define a la evaluación como el análisis sistemático y objetivo de las políticas, programas, proyectos y acciones del Gobierno del Estado; tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, esto de acuerdo con los Lineamientos generales para el monitoreo y evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (Lineamientos).

Tomando en cuenta el análisis de evaluabilidad realizado por la Instancia Técnica de Evaluación, se elabora el presente documento denominado Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos 2025, los cuales fungirán como guía para la realización de la evaluación para que sus



resultados puedan retroalimentar el diseño y operación de los programas a evaluar. Este instrumento se utiliza para que, a través de la evaluación de las políticas públicas, se proporcione a los responsables de la administración y operación de los programas elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a su mejora. Así mismo, se busca ofrecer una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el desempeño del FAETA, en su componente de educación para adultos, en el estado de Oaxaca durante el año 2024 con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación para adultos en la entidad federativa.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.



ALCANCE

Evaluar el desempeño del FAETA en su componente de educación para adultos, operado en el estado de Oaxaca durante el año 2024, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con a los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión, la operación y el desempeño local del fondo.

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación del Desempeño del FAETA-EA, el proveedor deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FAETA-EA proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad a través de la Instancia Técnica de Evaluación. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FAETA-EA en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas que, podrán ser vía remota o presencial, con personas servidoras públicas responsables del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental, y de la gestión del fondo en la entidad.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos” de los presentes Términos de Referencia. Al respecto, el proveedor deberá entregar tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación.



Producto 1. Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas

a) Valoración de la información

El proveedor deberá organizar, revisar y valorar la información sobre el FAETA que le proporcionen las dependencias responsables en la entidad, a través de la ITE, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales.

Para ello, deberá entregar un cuadro en donde señale la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

b) Estrategia para el desarrollo de entrevistas.

A partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, el proveedor diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental. Para ello, deberá realizar una **propuesta de listado de las áreas que serán entrevistadas**, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal o estatal) y los procesos en los que participa, asimismo, deberá entregar la **propuesta de cronograma de ejecución** de dicha estrategia para el desarrollo de entrevistas.

La **propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas** podrá ajustarse a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, con la finalidad de incluir áreas o cargos que no habían sido contemplados originalmente.

De igual forma, la propuesta del cronograma de ejecución podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta está sujeta a cambios durante el desarrollo de la estrategia.

El proveedor deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información.



Producto 2. Informe inicial de la evaluación del desempeño del FAETA- EA

El instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos” de los presentes Términos de Referencia debe ser aplicado.

El proveedor entregará el informe inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 18 preguntas del instrumento de evaluación, así como de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa.
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FATEA-EA en la entidad.
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA.
- Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA-EA.

El informe inicial de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar la dependencia coordinadora y/o las diferentes áreas encargadas del componente en la entidad federativa, a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

Producto 3. Informe Final de la evaluación del desempeño del FAETA- EA

a) Informe final



El proveedor deberá entregar el informe final de la evaluación, elaborado con base en el instrumento de evaluación de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- **Resumen Ejecutivo**
- **Índice**
- **Glosario**
- **Siglas y acrónimos**
- **Introducción**
- **Respuestas a las 18 preguntas del instrumento de evaluación**
- **Conclusiones**
- **Referencias**
- **Anexos**
 - **Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa**
 - **Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa**
 - **Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAETA-EA en la entidad federativa**
 - **Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA**
 - **Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA-EA**
- **Ficha Técnica de Evaluación**

b) Presentación de los principales hallazgos y resultados

El proveedor deberá entregar una **presentación en formato PowerPoint** sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FAETA-EA en la entidad federativa.



PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del FAETA-EA, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador (a) del proyecto	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, o áreas afines a la temática de evaluación	<ul style="list-style-type: none">a) En el desarrollo de evaluaciones de políticas públicas y/o;b) En la realización de trabajos de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) o construcción de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Fuente: elaboración propia con base en los Modelos de Términos de Referencia del CONEVAL

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que el *proveedor* entregará a la ITE, el calendario y la forma de entrega se definen en la siguiente tabla.

Cuadro 2. Listado de productos y plazos de entrega

No. De entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
1	Valoración de la información y estrategia para el	30 días naturales posteriores a la	Documento digital en formato Word y PDF



	desarrollo de entrevistas	firma del contrato o convenio	enviado por correo electrónico
2	Informe inicial de la evaluación	60 días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio	Documento digital en formato Word y PDF enviado por correo electrónico
3	Informe final de la evaluación	120 días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio	Deberá realizarse de manera física vía oficio acompañado de un dispositivo de almacenamiento externo (USB) con las versiones digitales del producto final y seis ejemplares impresos a color en las oficinas de la ITE en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Fuente: Elaborado por la Instancia Técnica de Evaluación.

Durante el desarrollo del proyecto, se deberá considerar la realización las reuniones necesarias para el desarrollo de la evaluación. En estas deberá estar presente la persona que funja como coordinadora del proyecto. La ITE definirá el lugar, el día y la hora de realización de las reuniones indicadas o en su caso, la dirección electrónica para realizar reuniones virtuales.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.



Respecto a los entregables, el proveedor es el responsable de responder a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ITE.

Para la revisión de los productos, la ITE entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones vía correo electrónico, en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos. El proveedor contará con 10 días hábiles después de la entrega de las observaciones y recomendaciones por parte de la ITE para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones recibidas.

La atención a los comentarios emitidos por la ITE se deberá realizar vía correo electrónico. La ITE podrá volver a emitir comentarios en caso de considerarlo necesario. Este proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la ITE ya no emita más comentarios al respecto.

PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la Evaluación será en las oficinas de la ITE ubicadas en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas” Edificio 3 “Andrés Henestrosa” Primer Nivel, Carretera Internacional Oaxaca Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, CP. 68270. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

La entrega del producto final deberá realizarse de manera física vía oficio acompañado de un dispositivo de almacenamiento externo (USB) y seis ejemplares impresos a color en las oficinas de la ITE en un horario de 10:00 a 15:00 horas.



MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la ITE.

La versión del informe final será considerada como definitiva hasta que la ITE haga entrega del oficio de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de los productos, por lo que el coordinador externo de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir mientras dicho oficio no sea emitido.

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la ITE.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la ITE, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la ITE.
5. La ITE podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuesto en cualquier momento de su desarrollo.
6. La ITE será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS EN SU COMPONENTE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (FAETA-EA)

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y operación del fondo en la entidad, a través de la Instancia Técnica de Evaluación y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo **entrevistas con personas servidoras públicas** relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

1. Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en **6 apartados y 18 preguntas** de acuerdo con el cuadro1 que se muestra a continuación:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
I	Características del fondo	-	-
II	Contribución y destino	1 a 6	6
III	Gestión y operación	7 a 11	5
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 14	3
V	Orientación y medición de resultados	15 a 18	4
VI	Conclusiones	-	-
TOTAL		18	18

Fuente: elaboración del CONEVAL

I. Formato de respuestas



Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 18 preguntas específicas, de las cuales 12 tienen un esquema binario y 6 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“**Sí** o **No**”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “**Sí**”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;
- d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.



II. Consideraciones de respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis*.
- ii. *Fuentes de información mínimas* a utilizar para la respuesta.
- iii. *Consistencia entre respuestas*. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa.



- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAETA-EA en la entidad.
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA-EA.
- Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA-EA.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas a las personas servidoras públicas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

2. Evaluación del desempeño

I. Características del fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y operación del fondo en la entidad federativa y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción por cada componente en un máximo de cinco cuartillas para cada uno, la cual contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el FAETA, por ejemplo, la Ley General de Educación. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de los servicios de educación para adultos en la entidad, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre la entidad federativa y la federación.
3. Descripción de los servicios de educación para adultos en la entidad, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables: se debe



describir la situación del analfabetismo y el rezago educativo, las características de la población que la presenta desagregada por edad y sexo, así como los recursos humanos y de infraestructura con los que cuenta el IEEA.

4. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.
5. Evolución del presupuesto del fondo en la entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

II. Contribución y destino

1. El estado de Oaxaca cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación para adultos, y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si la entidad no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.



Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Adicionalmente, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 5, 6 y con la Descripción de los servicios de educación para adultos en la entidad de la sección de Características del fondo.



2. El estado de Oaxaca cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAETA-EA al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están actualizados.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en el estado de Oaxaca no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior del estado de Oaxaca están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior del estado de Oaxaca están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.



- 3 Los criterios para distribuir las aportaciones al interior del estado de Oaxaca están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los criterios para distribuir las aportaciones al interior del estado de Oaxaca están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior del estado de Oaxaca, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios educativos en el estado de Oaxaca, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 5.

3. El estado de Oaxaca cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación para adultos, y tiene las siguientes características:



- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

Si en el estado de Oaxaca no se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.



3.1. En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada.

Se debe identificar si en la estrategia se contemplan mecanismos para la localización, identificación y atracción de la población con rezago educativo y analfabetismo, así como si la promoción de los servicios es acorde a las necesidades de la población.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentre la estrategia.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7 y 8.

4. El estado de Oaxaca documenta el destino de las aportaciones del FAETA-EA y está desagregado por las siguientes categorías:

Educación para Adultos

- a) Capítulo de gasto
- b) Tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo)
- c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación
- d) Distribución geográfica al interior de la entidad



Si en el estado de Oaxaca no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

4.1. En la respuesta se debe analizar el destino y evolución de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta e indicar sus cambios más importantes. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones del Anexo 1.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública de los ejercicios fiscales evaluados e información contable.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 13.



5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones del FAETA-EA en el estado de Oaxaca?

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y el destino, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y el destino del fondo en la entidad en los ejercicios fiscales evaluados. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 4, 6 y 8.

6. De acuerdo con la LCF, de las aportaciones que se destinan para la prestación de los servicios de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.



6.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos con los que cuenta la entidad para la prestación de los servicios. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios se debe valorar la contribución del fondo en el estado de Oaxaca. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación que no son atendidas por el fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública de los ejercicios fiscales evaluados e información contable.

6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 5.

III. Gestión y operación

7. Describir los procesos en la gestión y operación del FAETA-EA, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

7.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del fondo en la entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos y la gestión local, así como



valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del fondo. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

Dentro de los procesos se deben considerar la planeación de los recursos y definición de metas de los servicios educativos según las necesidades estatales, contratación y capacitación de las figuras solidarias, acciones de promoción de los servicios educativos y actividades de incorporación de las personas beneficiarias, entre otros.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

8. El estado de Oaxaca cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos, y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integra la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad.
- b) Están apegados a un documento normativo.
- c) Son conocidos por las dependencias responsables.
- d) Están actualizados.

Si el estado de Oaxaca no cuenta con procedimientos documentados de planeación o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
--------------	------------------



- 1 Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1. En la respuesta se deben describir los procedimientos de planeación, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe identificar si en la planeación se considera la estrategia de atención de la demanda de los servicios de educación para adultos, y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1,3, 7, 11 y 12.

9. El estado de Oaxaca cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAETA-EA se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.



- b) Están actualizados.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si en el estado de Oaxaca no se cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.



4 Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en el estado de Oaxaca.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 11.

10. El estado de Oaxaca cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA-EA y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están actualizados.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.



Si el estado de Oaxaca no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

10.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.



10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimientos, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 11 y 12.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos en el estado de Oaxaca?

No procede valoración cuantitativa.

11.1. En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9 y 10.

IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. El estado de Oaxaca recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación para adultos, sobre los siguientes rubros:

a) Información de la plantilla de personal.



- b) Información de infraestructura educativa.
- c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.
- d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.

Si el estado de Oaxaca no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El estado de Oaxaca recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El estado de Oaxaca recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El estado de Oaxaca recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El estado de Oaxaca recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

12.1. En la respuesta se debe indicar la información que recolecta la entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de plantilla de personal,



matrícula y población de 15 años o más en rezago educativo se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, Formato 911 (cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar), informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios en la entidad.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 10 y 18.

13. El estado de Oaxaca reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.



- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el estado de Oaxaca no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el estado de Oaxaca se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que reporta el estado de Oaxaca tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta el estado de Oaxaca tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta el estado de Oaxaca tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta el estado de Oaxaca tiene todas las características establecidas en la pregunta.



13.1. En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el estado de Oaxaca, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño lo estipulado en la LFPRH y el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones) En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos)* y la normatividad aplicable en la entidad.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo que la información sea: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos* emitida por la SHCP.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.



13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7, 14, 15 y 16.

14. Las dependencias responsables del FAETA-EA cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas en la pregunta.



- 2 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

- 3 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

- 4 Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

14.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a el estado de Oaxaca.

Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del fondo de la entidad.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren



explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el estado de Oaxaca.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 13, 15 y 16.

V. Orientación y medición de resultados

15. ¿Cómo documenta el estado de Oaxaca los resultados del FAETA-EA a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación para adultos en el estado de Oaxaca.

No procede valoración cuantitativa.

15.1. En la respuesta se deben señalar: con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 16, 17 y 18.



16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del FAETA-EA en el estado de Oaxaca?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR federal no tienen información se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y no existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el estado de Oaxaca.
2	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el estado de Oaxaca.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito y no existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el estado de Oaxaca.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen



indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el estado de Oaxaca.

16.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en la entidad. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 4.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables e información de cierre de cuenta pública de los ejercicios fiscales evaluados.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14 y 15.

17. En caso de que el estado de Oaxaca cuente con evaluaciones externas del FAETA-EA que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

17.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.



17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15.

18. El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el estado de Oaxaca no cuenta con instrumentos para medir la calidad de la educación o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.



- 2 El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.

- 3 El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

- 4 El estado de Oaxaca cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

18.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad, así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. Las dimensiones e indicadores mencionados derivan del Sistema de Indicadores para apoyar la evaluación de la calidad de la educación desarrollado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la Ley del instituto se define la calidad como la calidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia. De acuerdo con el INEE, la suficiencia se refiere a la satisfacción de las necesidades de los centros educativos en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, en tanto que la eficiencia se refiere al óptimo uso de los recursos.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las dependencias responsables o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad de la educación en el estado de Oaxaca.



18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 15.

VI. Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y desempeño por componente en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales por componente y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el estado de Oaxaca.

Asimismo, se deben identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y del desempeño identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la



gestión, ejercicio y seguimiento por componente en la entidad. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores en el estado de Oaxaca involucrados en su atención. La información se debe integrar en el Anexo 5.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño por componente en el estado de Oaxaca.

FORMATO DE ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

El Anexo 1 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

- i) Llenar la Tabla 1 para cada componente. Presupuesto del componente2024 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
- ii) Llenar la Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2024 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios de la entidad el presupuesto ejercido por tipo de servicio y distribución geográfica (alfabetización, educación primaria y secundaria, y formación para el trabajo).
- iii) Llenar la Tabla 3. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2024 por tipo de apoyo de acuerdo con las Reglas de Operación, en la cual se debe desagregar para cada tipo de apoyo el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).



Tabla 1. Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: Componente Educación para Adultos en el Ejercicio Fiscal 2024 por Capítulo de Gasto.

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al Personal de carácter permanente				
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
	1400	Seguridad Social				
	1500	Otras prestaciones sociales t económicas				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
	Subtotal de Capítulo 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
	2200	Alimentos y utensilios				
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400	Materiales y artículos de construcción y reparación				



	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
	Subtotal de Capítulo 2000					
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos				
	3200	Servicios de arrendamiento				
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
	3600	Servicios de comunidad social y publicidad				
	3700	Servicios de traslado y viáticos				
	3800	Servicios oficiales				
	3900	Otros servicios generales				



	Subtotal Capítulo 3000					
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto del sector público				
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales				
	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al exterior				
	Subtotal de Capítulo 4000					
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración				
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				



	5700	Activos biológicos				
	5800	Bienes inmuebles				
	5900	Activos intangibles				
	Subtotal de Capítulo 5000					
6000: Obras Pùblicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público				
	6200	Obra pública en bienes propios				
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento				
	Subtotal de capítulo 6000					
	Total					

Tabla 2. Presupuesto ejercido del FAETA- Educación para adultos en el ejercicio fiscal 2024 por tipo de servicio y distribución geográfica

Municipio	Tipo de servicio				Total
	Alfabetización	Educación primaria	Educación secundaria	Formación para el trabajo	



Tabla 3. Presupuesto del FAETA- Educación para adultos en el ejercicio fiscal 2024 por tipo de apoyo

Tipo de Apoyo	Aprobado	Modificado	Ejercido
Total			

Anexo 2. Concurrencia de los recursos en la entidad

El Anexo 2 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

- i) Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.



ii) Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido, e incluir el número de columnas necesarias por capítulo de gasto y sumar el total.

iii) Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del fondo y su contribución en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

Tabla 4. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el ejercicio fiscal 2024

Orden de gobierno	Fuentes de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en el ejercicio fiscal 2024 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)	Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
	FAETA (Nombre del componente)			
Federal				
	Subtotal Federal (a)			
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Otros recursos				
	Subtotal otros recursos (c)			
	Total (a+ b+ c)			



Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAETA en la entidad

El Anexo 3 se debe llenar para cada componente:

- i) Diseñar el diagrama de los procesos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.
- ii) Llenar la Tabla 5 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan, así como una valoración general sobre si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.



Tabla 5. Tabla general de procesos

Tabla General de procesos

Número de procesos	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general



Elementos mínimos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la



Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA

El Anexo 4 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

- I. En el caso de los indicadores federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR federal y llenar todos los campos solicitados.

- II. En el caso de los indicadores estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del fondo en la entidad y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a las dependencias responsables que les dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Tabla 6. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA



Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA

El Anexo 5 se debe llenar para cada componente:

- i) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y describir las fortalezas y oportunidades, y debilidades y amenazas identificadas.
- ii) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y señalar las recomendaciones e identificar a los actores involucrados en su solución.
- iii) Para cada una de las secciones temáticas se debe realizar una valoración, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida en las preguntas binarias de cada sección.
- iv) Para el fondo en la entidad se debe realizar una valoración general, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida de las secciones.

Tabla 7. Fortalezas, Retos y Recomendaciones del fondo

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados en la entidad federativa	Valoración general
Contribución y destino					
Gestión y operación					
Generación de información y rendición de cuentas					
(Nombre del componente)					



FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Concepto	Datos
Nombre o denominación de la evaluación	
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	
Ejercicio fiscal que se evalúa	
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	
Instancia coordinadora de la evaluación	
Año de conclusión y entrega de la evaluación	
Tipo de evaluación	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	



Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación con IVA incluido	
Fuente de financiamiento	



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO